PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PN MEMOT SA MC 006 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

1. PARTICIPANTES

La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a participar a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Entidad: Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.

Dirección: Calle 29 Nro. 5 – 61 Barrio Centro.

Correo electrónico: memot.gruco@policia.gov.co

2. OBJETO DEL PROCESO:

"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE Y PERSONAL DE APOYO, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS ELECTORALES 2026, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, ELECCIONES PRESIDENCIALES PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA (SEGÚN APLIQUE)".

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101801	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Restaurante y catering (servicio de comidas y bebidas).	Servicio de comida para llevar y a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se deriven del presente proceso, será hasta el **30 de junio de 2026**, iniciando a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, para su perfeccionamiento se requiere la firma del contrato por las partes, así como la aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

5. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

El suministro de alimentación será atendido por el futuro contratista en todas las unidades policiales que conforman la Metropolitana San Jerónimo de Montería y el Departamento Policía Córdoba o en aquellos sitios de facción según la necesidad del servicio y en los lugares que estimen convenientes las unidades policiales, previa coordinación con el supervisor del contrato, esto sin costo adicional al servicio contratado.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA.

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone: *"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."*

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."

7. CRONOLOGÍA DEL PROCESO:

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
INDISPONIBILIDAD DE SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita realizar la acción, debe informar a la Entidad a través de

	los siguientes correos electrónicos: memot.gruco@policia.gov.co e albis.ramos2575@correo.policia.gov.co con la siguiente información: a. El número de Proceso b. Nombre del usuario en la plataforma c. Nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. El NIT o cédula del Proveedor. E informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal **a**. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo se tendrá en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesadas en participar en el presente proceso de selección, **DEBERÁN PRESENTAR** su manifestación de interés desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro de **un (01) día hábil** siguiente a la publicación del acto de apertura del presente proceso. Los oferentes presentarán su manifestación de interés a la Policía Metropolitana de Montería en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/ a través del aplicativo SECOP II con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, teniendo en cuenta el documento "GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II" de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 1: NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA MANIFESTACIONES DE INTERÉS ENVIADAS DE FORMA FÍSICA, POR CORREO ELECTRÓNICO, Y/O CORREO CERTIFICADO, MEDIANTE LA OPCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O MENSAJES DE LA PLATAFORMA SECOP II.

En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO" y será a través del usuario que realice la inscripción y manifestación de interés en la plataforma a través del cual se surtirán todos los trámites correspondientes.

Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura Singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes.

NOTA 2: En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida sólo la recibida primero en el tiempo, a través del usuario creado por dicho proponente.

En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA 3: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

Las manifestaciones formuladas fuera del plazo señalado en el SECOP II no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes.

La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta y esta debe ser presentada de acuerdo a la "GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.

NOTA: ES DE ANOTAR QUE SI EL NÚMERO DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS PRESENTADAS POR PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO SUPERAN LAS DIEZ (10) SE ADELANTARÁ AUDIENCIA DE SORTEO.

LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO**

	HABILITANTE para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Montería publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin en el SECOP II, así: Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar, LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la calle 29 No. 5-61 del comando de LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado de acuerdo a la "GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". Teniendo en cuenta la manifestación de interés de empresas del orden nacional la audiencia pública de sorteo se realizará en el Comando de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería ubicada en la calle 29 No. 5-61 y se transmitirá de forma ininterrumpida a través de medios electrónicos utilizando únicamente la aplicación **MICROSOFT TEAMS** Para lo cual con un día de anterioridad y así mismo quince minutos antes de la fecha y hora programada en el cronograma definido en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II se enviará un mensaje público con las instrucciones a través de la plataforma compartiendo la URL o LINK de conexión a la cual los interesados solicitarán su vinculación y podrán participar de manera activa en el desarrollo de la audiencia pública de sorteo de acuerdo a los términos indicados en el presente pliego de condiciones. **MECANISMO DE SORTEO:** En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, SECOP II.

	PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO 1. Se enviará la invitación a la audiencia a través del correo electrónico registrado en el perfil del usuario que haya manifestado interés y se tomará el listado de proveedores que asistan a la audiencia virtual y se adjuntará al acta del sorteo para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se depositarán balotas de color AZUL y BLANCAS previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista según el orden que arroje el SECOP II de acuerdo a la manifestación interés, para que un funcionario de la Entidad que se encuentre presente y escogido al azar, se acerque a la mesa y retire una balota en representación del proveedor, la balota de color AZUL habilitará al proveedor para presentar propuesta y la de color BLANCO dejará al proveedor sin la posibilidad de poder presentar oferta dentro del presente proceso de selección.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **CIERRE**: **Lugar**: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma SECOP II, hasta la fecha, máxima de presentación de observaciones al informe de evaluación. A través de la sección de mensajes del SECOP II
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II. A través de SECOP II, como se dispone en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.

NOTA: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado de la presente contratación es de **SETECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($705.982.000,00)** incluyendo impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-006-003-03	MEMOT	Servicio de alimentación que incluye desayuno, almuerzo, cena y refrigerio, destinados al personal policía	10	1	$455.982.000,00	$455.982.000,00
		DECOR		10	1	$250.000.000,00	$250.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$705.982.000,00**

El presente proceso se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 2826 del 05/02/2026 expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería.

9. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el Jefe Logístico de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería certifica que, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industrie y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se constató que el presente proceso cuyo valor estimado corresponde a SETECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($705.982.000,00) COP, IVA INCLUIDO, incluidos impuestos de ley. No está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos; así:

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
		Si / No	Si / No	Si / No	Si / No	Si / No
Alianza del pacifico	Chile	SI	SI	NO	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	NO	SI
	México	SI	SI	NO	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	SI
México		SI	SI	NO	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	N/A	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	N/A	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	NO	SI

1. La cuantía del proceso no excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.

2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.

3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

Teniendo en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de - las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Por concerniente SI aplica para la (Comunidad Andina de Naciones - CAN, Integrada por Bolivia, Ecuador y Perú).

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.

- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.

- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

11. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso podrán ser consultados a través de la dirección Electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii; e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, ubicado en la Calle 29 Nro. 5.61 de la ciudad capital de Montería, en el horario de 8:00 a 12:00 m., y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, para lo cual pueden consultar este proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Se publica el presente aviso el día 05 FEB 2026 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Coronel, HÉCTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

Elaboró: SI. Albis Samir Ramos Rivera
Responsable de Estudios Previos MEMOT

Revisó: ST. Laura Vanessa Morales Avilez
Jefe Grupo de Contratos MEMOT

Revisó: CT. Jhondairo Semanate Usaquén
Jefe Área Administrativa MEMOT (E)

Aprobó: IJ. Néstor Darío Solano Alarcón
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEMOT

Fecha de elaboración: 5/02/2026
Ubicación: Archivo D/ Documentos 2026

Calle 29 No. 5 – 61 centro
Teléfono: 6017812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA